

ORDENANZA N° 5.992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DECLÁRESE al mes de AGOSTO como el “**MES DE LOS NIÑOS**”, durante el cual se desarrollarán diversas actividades orientadas a ellos.

Art. 2°.- GARANTÍZASE el derecho superior de los niños de acceder a los servicios básicos y a disfrutar de las oportunidades de desarrollo que le ofrece su ciudad.

Art. 3°.- ADHERIR a las actividades y festejos que realizan la Municipalidad de Villa María durante este mes de los niños.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación en el Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1302 del día de hoy
Villa María, 22 de agosto de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho